



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 2.605

Julio 3 de 2014

“Por la cual modifica una Resolución”

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, con funciones delegadas de Rector mediante Resolución de Rectoría No. 2.589 de julio 2 de 2014, en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el literal q) del Artículo 25o. del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución No. 2.114 del 3 de agosto de 2007 emanada de la Rectoría y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante Resolución No. 2.403 del diez (10) de junio del 2014, convocó a la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos Administrativos cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud;
2. Que es necesario definir una nueva fecha para realizar esta elección, dado que la fecha inicial coincide con el inicio de las vacaciones colectivas de la presente vigencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Modificar la Resolución No. 2.403 del diez (10) de junio del 2014, emanada de la Rectoría de la Universidad y fijar para el día viernes veintinueve (29) de agosto del año 2014, la fecha para la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos Administrativos cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud.

ARTÍCULO 2o. **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** La inscripción de candidatos podrá efectuarse hasta las 12:00 horas del día jueves veintiuno (21) de agosto del año 2014, ante la Dirección del Servicio de Salud en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de Meléndez en la Ciudad de Cali.

PARÁGRAFO. La Dirección del Servicio de Salud publicará el viernes 22 de agosto del año 2014 la relación de los candidatos reglamentariamente inscritos para esta elección.

ARTÍCULO 3o. **VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente la Resolución No. 2.403 del diez (10) de junio del 2014, emanada de la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días de julio de 2014.

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico
con funciones delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General